

# **MéxicoTransparente**

Boletín Informativo año 2 / número 1 / enero-marzo de 2006

## editorial

Con la edición de este cuarto número de *MéxicoTransparente*, el Colectivo por la Transparencia celebra su primer año de trabajo colaborativo. Sin duda, ha sido un año de grandes aprendizajes, lleno de retos, pero también de oportunidades y resultados. De entre los resultados destacan la publicación de la serie de manuales de acceso a la información por temas específicos, *Información básica para la rendición de cuentas*, y la realización de las "Jornadas ciudadanas por la transparencia y el derecho a la información". De ello se da cuenta en la sección "El Colectivo en movimiento".

Con gusto reconocemos que este espacio se ha visto enriquecido por las diferentes voces que se han expresado por este medio y cuyas propuestas han resonado allende las organizaciones del Colectivo por la Transparencia. Este número no es la excepción: contamos con las contribuciones tanto de otras organizaciones ciudadanas, como de instituciones públicas, ambas relacionadas con el trabajo en torno a la transparencia y rendición de cuentas.

En "Cuestión de transparencia", el Centro de Derechos Humanos de la Montaña "Tlachinollan" relata su experiencia al solicitar información a la Secretaría de la Defensa Nacional y luego al haber recurrido a una revisión. Por la manera en que se desarrolló el proceso, Tlachinollan llama la atención sobre el peligro de que las autoridades abusen de la declaratoria de inexistencia de la información, convirtiendo esta respuesta en causa legal de opacidad; asimismo, se reflexiona en torno a las condiciones necesarias para construir nuevos vínculos entre la sociedad y las fuerzas armadas, sobre la base de la transparencia.

En esta misma sección, pero en un tenor diferente, hemos incluido un artículo de la Secretaría de la Función Pública, en el que describe la herramienta monitoreo ciudadano desarrollada por esta dependencia para "contribuir a fortalecer esta cultura cívica y para lograr que el acceso a la información sirva para mejorar efectivamente el nivel de vida de los mexicanos". También se mencionan algunos ejercicios que ya han sido realizados utilizando esta herramienta.

Además, Fundar comenta los principales resultados del Índice Latinoamericano de Transparencia Presupuestaria 2005. El estudio concluye que México aun presenta niveles insatisfactorios de transparencia en el gasto público y que "las áreas más críticas del sistema presupuestario en México son: la participación ciudadana en el proceso pre-

supuestario, el control sobre los funcionarios públicos y la oportunidad con la que se presenta la información relacionada con el gasto público".

En el apartado dedicado a exponer los avances y retrocesos en los estados de la República, Marcos Leyva de Servicios para una Educación Alternativa reflexiona sobre la situación que persiste en el estado de Oaxaca, donde la institucionalidad democrática es frágil y el proceso de transparentar el poder público permanece como una tarea pendiente. Comenta que la sociedad civil oaxaqueña deberá continuar luchando, construyendo alianzas y colocando el tema del derecho de acceso a la información en diferentes agendas, para lograr la adopción de la legislación estatal en la materia.

Coahuila, en cambio, celebra un año de su ley de acceso a la información, la cual se ha convertido en referente nacional en varios aspectos. Alejandro Cárdenas, Director General del Instituto Coahuilense de Acceso a la Información Pública (ICAI), comparte con nuestros lectores una visión de los retos, logros y pendientes del ICAI tras un año de labores. Resulta interesante la experiencia del Instituto en el proceso de capacitación y sensibilización de los funcionarios públicos para cumplir con sus obligaciones de transparencia y entrega de información.

En ¿Transparencia en pleno?, Consorcio para el Diálogo Parlamentario y la Equidad describe el proceso mediante el cual se logró que en el sitio web del Senado de la República aparezcan publicadas las preguntas y respuestas de información pública que se le hacen a este cuerpo legislativo. Apunta que la disponibilidad de esta información es importante, entre otras cosas, porque permite documentar la certeza, oportunidad y precisión con que la Unidad de Enlace del Senado responde.

Nuestra pluma invitada, el politólogo Carlos Casillas, enriquece el debate con una consideración en torno a una serie de cambios necesarios para que el Congreso de la Unión acompañe el ritmo de los procesos de apertura de la información que han seguido otras instancias del Estado mexicano y pueda desempeñar –de manera transparente—su papel clave en el proceso de fiscalización y rendición de cuentas.

Finalmente, y frente al IV Foro Mundial del Agua, que se celebra en México en marzo de 2006, el "Colectivo te recomienda" seguir seis pasos para solicitar información en materia de agua. \$\frac{1}{2}\$













## Jornadas ciudadanas por la transparencia y el derecho a la información y

# **indice**

5

6

7

11

Jornadas ciudadanas por la transparencia y el derecho a la información y Foro *Transparencia y acceso a* la información: hacia una agenda latinoamericana

El Congreso y la Transparencia

Monitoreo ciudadano y participación social

La transparencia presupuestaria en México: asignaturas pendientes

Nuevas relaciones cívico-militares y rendición de cuentas

Fortaleciendo la transparencia en el Senado

Un año de transparencia en Coahuila 12

Oaxaca: La excepción de la regla 13

6 pasos para el acceso a la información sobre el agua 15 Los días 23, 24 y 25 de noviembre de 2005, se llevaron a cabo las Jornadas ciudadanas por la transparencia y el derecho a la información en la Ciudad de México. El evento fue convocado por el Colectivo por la Transparencia con los objetivos de dar a conocer los principales resultados del análisis de los mecanismos de acceso a la información pública gubernamental y de presentar la serie de manuales temáticos de acceso a la información y transparencia, Información básica para la rendición de cuentas.

En las Jornadas se contó con la asistencia sostenida de aproximadamente 50 participantes de diversos perfiles: miembros de organizaciones ciudadanas, académicos, funcionarios y estudiantes. Destacó la participación de organizaciones de 13 estados de la República: Estado de México, Hidalgo, Oaxaca, Guerrero, Chiapas, Colima, Yucatán, Nayarit, Nuevo León, Coahuila, Chihuahua, Sinaloa y Distrito Federal, quienes expusieron la amplia gama de obstáculos que aún se enfrenta en materia de transparencia y acceso a la información pública de los gobiernos locales.

En el encuentro, se buscó realizar un balance de las condiciones del derecho a la información y sus implicaciones en la lucha por la transparencia y rendición de cuentas en América Latina, a partir del intercambio de experiencias entre organizaciones, académicos, funcionarios y ciudadanos. Para ello, en el marco de las Jornadas, el Colectivo por la Transparencia, junto con la Iniciativa Acceso-México, la Universidad de Guerrero, la Cátedra UNESCO de Derechos Humanos de la UNAM, Alianza Cívica, la Unión Europea y el Instituto Federal de Acceso a la Informació Pública

convocó al Foro *Transparencia y acceso a la información: hacia una agenda latinoamericana*, en el cual se contó con la participación de representantes de Guatemala, Ecuador y Centroamérica.

#### Los mecanismos de transparecia son insuficientes para la rendición de cuentas

En conferencia de prensa, las organizaciones del Colectivo por la Transparencia presentaron los resultados de la evaluación que durante 2005 realizaron sobre los mecanismos de acceso a la información y la transparencia de algunas dependencias y entidades federales. En términos generales, se observó que la información pública es aún inaccesible para la mayoría de los ciudadanos. Inclusive, en muchos casos para poder comprender la información que se recibe, los usuarios tienen que solicitar la asesoría de expertos en el tema que se investiga.

Respecto a la evaluación sobre el acceso a la información de presupuestos públicos, encontraron respuestas contradictorias entre una dependencia y otra y grandes inconsistencias en la información presupuestaria entregada por dos secretarías de estado. Además, la mayoría de las respuestas fueron entregadas en tiempo y forma, pero para una mejor comprensión del tema investigado es preciso comparar las respuestas de unas dependencias con las de otras, esperar reportes de Hacienda y analizarlos y, en algunos casos, hasta tener reuniones con Diputados y autoridades, lo cual no es algo que los ciudadanos puedan hacer todos los días.

En cuanto al gasto electoral, solicitaron información a los aspirantes a candidaturas de elección popular<sup>1</sup> sobre el origen de los

<sup>1</sup> Por su relevancia en el contexto político nacional, a quienes se les requirió esta información fueron: Enrique Jackson, Senado de la República; Arturo Montiel Rojas, Gobierno del Estado de México; Enrique Martínez y Martínez, Gobierno de Coahuila; Santiago Creel Miranda, Secretaría de Gobernación; Demetrio Sodi de la Tijera, Senado de la República; Pablo Gómez, Cámara de Diputados; Jesús Ortega, Senado de la República, Instituto Federal Electoral a los partidos políticos PAN, PRD, PRI y PVEM y a sus oficinas de representación política (casas de campaña). También se le solicitó la información a Beatriz Paredes Rangel por medio de un correo electrónico, a Roberto Madrazo, Felipe Calderón Hinojosa y Marcelo Ebrard.

# el colectivo en movimiento

## Foro Transparencia y acceso a la información: hacia una agenda latinoamericana

Tania Sánchez / Coordinadora del Colectivo por la Transparencia

recursos para sus campañas, el monto y su aplicación, entre otros datos. Las respuestas obtenidas varían desde que la información está clasificada como reservada, hasta las más sinceras felicitaciones por tomar la iniciativa de preguntar, pero sin resolver los cuestionamientos. En el mejor de los casos, las respuestas fueron escuetas y ambiguas comentando que "no erogó ningún gasto".

Denunciaron también que el acceso a la información en el Congreso de la Unión es parcial, pues la información sobre las discusiones en las comisiones de las Cámaras sólo se entrega cuando ya se tomó la decisión definitiva. Peor aún, al no estar sujetos a la autoridad del IFAI o de algún órgano garante del derecho a la información, los legisladores y legisladoras son juez y parte en el proceso de acceder a la información lo que deslegitima y pone en entredicho su imparcialidad.

Del total de solicitudes de información que ingresaron a la Unidad de Enlace de la Cámara de Diputados, sólo 16.6% contaron con una respuesta clara, expresa y no hubo necesidad de recurrir a una vía distinta, mientras que en el Senado el porcentaje fue de 13%. Se puede concluir que ambas Cámaras aún no han logrado cumplir el cometido de transparentar el quehacer parlamentario, incumpliendo la normatividad vigente en torno a lograr una respuesta rápida y accesible.

Otras instancias evaluadas fueron la Comisión Nacional de Agua (CNA) y la Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDH). En ambos casos, la información entregada no es satisfactoria, pues en muchos casos no se refiere a la información solicitada. Se observa que la información pública en manos de la CNA está escondida o solamente es accesible para quienes cuentan con servicio de Internet o bien para personas especializadas en el tema.

En el caso de la CNDH existe una seria deficiencia, por parte de sus funcionarios, en el conocimiento sobre la existencia y funciones de la Unidad de Enlace, lo que alarga el proceso de solicitar información. La CNDH, como el mediador y vigilante oficial de los derechos humanos en nuestro país. debe estar doblemente comprometida a ser transparente y sólo podrá mantener su legitimidad mientras cumpla con su obligación de rendición de cuentas ante la sociedad, lo cual no ha logrado hasta ahora.

Asimismo, se apuntó la necesidad de que las Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC) sean transparentes para obtener mayor legitimidad y credibilidad. Lo anterior es importante porque son actores de interés público y, en algunos casos, reciben recursos públicos. Sin embargo, las OSC en conjunto son las que deben establecer los mecanismos de autorregulación y no es el gobierno el que tiene la legitimidad para imponer los estándares.

En este contexto, el Colectivo por la Transparencia lanzó la campaña "Ejerce tu derecho a la información" con el fin de dar a conocer a la población los beneficios de la transparencia: saber qué hace el gobierno con nuestros recursos, defender nuestros derechos, exigir que los funcionarios rindan cuentas, poder evaluarlos y tener mejores herramientas para elegir a nuestros gobernantes.

#### Información básica para la rendición de cuentas

Con el objetivo de fomentar el ejercicio ciudadano del derecho a la información y la exigencia de la rendición de cuentas, el Colectivo por la Transparencia publicó la serie de manuales temáticos Información básica para la rendición de cuentas, compuesta por seis volúmenes.<sup>2</sup>

- 1. Rendición de cuentas, acceso a la información y transparencia en México, elaborado por Alianza Cívica. Para abrir la serie, se ofrece un panorama general de cómo se ha venido construyendo el reconocimiento del derecho a la información en México, incluyendo una revisión internacional que le da sustento; se presenta la estructura de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, así como los puntos más relevantes que se deben conocer para ejercer este derecho y utilizar los mecanismos de acceso a la información de manera eficiente.
- 2. Rendición de cuentas, acceso a la información y transparencia en derechos humanos elaborado por la Academia Mexicana de Derechos Humanos. Se enfoca específicamente a exponer cómo funciona la Comisión Nacional de Derechos Humanos y el tipo de información que produce. Se incluyen sugerencias prácticas para solicitar información a ese organismo.
- 3. Rendición de cuentas, acceso a la información y transparencia en materia de agua, elaborado por Presencia Ciudadana. Busca fomentar el interés y capacidad de las y los ciudadanos para vigilar a las instituciones encargadas de la gestión del recurso hídrico, para lo cual orienta sobre el tipo de información que las autoridades federales responsables de la gestión del agua producen, cómo y dónde se puede solicitar la misma. Asimismo, ofrece una síntesis de las leyes que reconocen y aseguran el derecho de acceder a la información en materia de agua.
- 4. Rendición de cuentas, acceso a la información y transparencia en el Poder Legislativo, elaborado por Consorcio para el Diálogo Parlamentario y la Equidad. Pretende promover la exigencia y ejercicio del derecho de acceso a la información que se produce en el Congreso de la

<sup>2</sup> Los manuales pueden ser consultados en línea en www.mexicotransparente.org.mx; también se pueden solicitar ejemplares, escribiendo a contacto@mexicotransparente.org.mx.

Unión, para lo cual se incluyó una introducción a las funciones, la organización y fuentes fundamentales del Congreso; una síntesis de las responsabilidades del Congreso en materia de transparencia y rendición de cuentas e información básica para mejorar la búsqueda de información en el Poder Legislativo.

- 5. Rendición de cuentas, acceso a la información y transparencia en los presupuestos públicos, elaborado por Fundar, Centro de Análisis e Investigación. Busca mostrar los mecanismo de acceso a la información presupuestaria, las opciones que se tienen para conocer el presupuesto federal y usarlo para incidir en un mejor diseño y ejecución de las políticas públicas. Se explica brevemente el ciclo presupuestario y datos prácticos para aprender a leer el presupuesto; además se incluye un glosario de términos y una síntesis del marco legal de la transparencia presupuestaria.
- 6. Rendición de cuentas, acceso a la información y transparencia en las Organizaciones de la Sociedad Civil, elaborado por DECA-Equipo Pueblo. Busca contribuir a la reflexión sobre los procesos internos de las organizaciones sociales y civiles, y a la construcción de la cultura de la transparencia que parta desde las mismas organizaciones hacia la sociedad en general. Además de contener un comentario analítico de la Ley Federal de Fomento a las Actividades de Realizadas por las Organizaciones de la Sociedad Civil y su Reglamento, se invita a las organizaciones de la sociedad civil a desarrollar un sistema propio de transparencia y rendición de cuentas, que las fortalezca institucionalmente y les dé elementos más sólidos para desenvolverse ética y corresponsablemente en el proceso de desarrollo del país.

### El Foro Transparencia y Acceso a la Información: hacia una agenda latinoamericana<sup>3</sup>

El Foro generó un rico intercambio de experiencias entre organizaciones, académicos, ciudadanía y autoridades en la materia. Se abrió un espacio de intercambio con organizaciones ciudadanas de Guatemala, Ecuador, Honduras y México, en torno a los avances y desafíos en la materia a partir del marco jurídico existente en cada uno de esos países. Simón Jaramillo de Corporación Participación Ciudadana-Ecuador describió el proceso que siguió la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública en Ecuador, hasta su aprobación en mayo de 2004. Señaló que, de acuerdo con el Informe Exploratorio de la Clínica de Derechos Humanos PUCE, realizado en mayo de 2005, la ley no es cumplida por las instituciones públicas, en buena medida debido a que existe un total desconocimiento por parte de los funcionarios sobre la Ley de Transparencia. Además, la cultura del secreto es imperante en las instituciones públicas, ya que los funcionarios tienen recelo y mantienen actitudes defensivas respecto al requerimiento de información.

Francisco Jiménez de la Universidad Saldívar en Guatemala describió la trayectoria que ha seguido el derecho de acceso a la información, la cual ha estado íntimamente ligada a los procesos de pacificación en esa nación y a la legislación en materia de información de inteligencia. En Guatemala aún no ha sido promulgada una ley de acceso a la información, así que ése es uno de los primeros retos. Por su parte, Jaime López, de la Red Providad, presentó una visión panorámica de lo que está ocurriendo en Centroamérica, región en la que actualmente sólo un país cuenta con una ley nacional de acceso a la información: Panamá, aunque algunos gobiernos locales han adoptado mecanismos de transparencia. Ahondó en le caso de Honduras, donde señaló que persisten instituciones democráticas débiles, que permiten la consolidación de patrones autoritarios. Ahí, el Ejecutivo propuso una ley, sin embargo, el conflicto con el Legislativo la ha mantenido congelada. La sociedad civil, por su parte, no ha tenido la capacidad de empujar una iniciativa que dote a ese país de una legislación que proteja el derecho a la información.

Sobre la situación en México, habló Rosy Laura Castellanos de Alianza Cívica. Subrayó que si bien hay avances considerables, aún hay pendientes importantes: voluntad política para darle continuidad positiva a la ley, no sólo federal, sino pugnar por la aprobación de leyes locales similares, además de fortalecer y mejorar las existentes, en términos legales y en estructura administrativa; medidas complementarias para el impulso del principio de la transparencia y rendición de cuentas que lleven consigo sanciones estrictas en la aplicación de justicia frente a casos de corrupción denunciados a partir del ejercicio de acceso a la información; cuidar que la política en materia de acceso a la información sea lo menos costosa posible, al alcance de cualquier ciudadano; y considerar como prioritario que la entrega de información sea pronta y expedita.

Parte importante del foro se dedicó a recuperar los hallazgos que han realizado varias organizaciones civiles y sociales sobre el tema, tanto en lo federal como estatal para dar un mapa general de las condiciones en las que se desarrolla este derecho en el DF, Morelos, Oaxaca, Coahuila, Sinaloa y Chihuahua. Asimismo, se incorporó la experiencia de ciudadanos que, desde lo académico se dedican a estudiar el problema, como es Rodolfo Vergara, investigador de la UAM-Xochimilco, autor de La transparencia como problema (Cuadernos de Transparencia, IFAI), quien analiza el reto que significa para las instituciones públicas y los funcionarios adquirir prácticas de transparencia.

Para debatir la necesidad de lograr que el acceso a la información conduzca a la rendición de cuentas, la impartición de justicia y a un mejor desempeño del gobierno, se contó con las presentaciones de los casos de Provida, por parte de Consorcio para el Diálogo Parlamentario y la Equidad; el seguimiento a los recursos para atención y prevención del VIH-SIDA, por parte de Fundar; el caso de la denuncia de irregularidades en el Fondo de Desastres Naturales, por parte de Arturo Fernández; y el Informe regional sobre acceso a la información, participación y justicia ambiental, por parte de Iniciativa de Acceso-México.

En el Foro, se contó además con las presentaciones de autoridades –una estatal y la federal— en la materia, lo cual enriqueció la visión global de los avances, retos y esfuerzos que en cada ámbito se están llevando a cabo. Eloy Dewey, Consejero presidente del Instituto Coahuilense de Acceso a la Información (ICAI), sintetizó los resultados del primer año de trabajo del ICAI, así como los alcances que ha tenido la ley en su estado (120 entidades obligadas a rendir información, 105 sitios web puestos en marcha con 90% de cumplimiento de las obligaciones de transparencia, 1235 solicitudes procesadas, entre otros datos) y presentó material audiovisual que el Instituto está utilizando para promover el ejercicio del derecho de acceso a la información. Asimismo, apuntó que la principal apuesta del ICAI es a la educación, por lo que se encuentran gestionando la incorporación de la materia en la curricula escolar en los últimos años de la primaria.

En su intervención, Alonso Lujambio, Comisionado del Instituto Federal de Acceso a la Información Pública (IFAI), habló de la etapa en la que el país está, en términos de la legislación y el aparato institucional que protege y promueve el derecho de acceso a la información. Destacó que hay 28 leyes estatales y una federal que componen un universo muy desigual en cuanto a la apertura, transparencia y protección del derecho que garantizan. Más allá del marco legal, se advierten grandes diferencias en la voluntad de los actores políticos y autoridades para avanzar en la materia. Frente a este panorama, diferentes actores han propuesto una reforma constitucional que siente las bases para garantizar un piso mínimo en la protección y promoción de este derecho. Gobernadores de tres estados (Chihuahua, Zacatecas y Aguascalientes) y de tres partidos diferentes (PRI, PRD y PAN, respectivamente) firmaron el 22 de noviembre pasado la Declaración de Guadalajara, en la que se comprometen a luchar por la mencionada reforma constitucional.

# pluma invitada

## El Congreso y la Transparencia

Carlos Enrique Casillas\*

Con el fin de la hegemonía del Partido Revolucionario Institucional en el Congreso de la Unión en 1997, comenzó un largo camino por recorrer en dirección de la transparencia y la rendición de cuentas en México.

Desde entonces, muchos cambios han tenido lugar en la legislación, cambios que habrían de culminar con la aprobación de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, que propició el surgimiento del primer instituto autónomo encargado de vigilar y hacer valer el derecho de los mexicanos para acceder a la información pública.

El Instituto Federal de Acceso a la Información Pública (IFAI) ha sido también la punta de lanza de una estrategia gradual para ir abriendo la información pública, primero a nivel federal y luego a nivel local. En los estados del país progresivamente se han ido aprobando, por parte de los Congresos Locales, diversas leyes en materia de transparencia.

Con todo, el Congreso de la Unión no ha caminado a la misma velocidad que la sociedad en materia de transparencia. Una larga agenda de cambios parecen necesarios para poner al día a una de las instituciones clave en el proceso de fiscalización y rendición de cuentas.

Entres las muchas tareas destacan las siguientes:

- 1) Elaborar un conjunto de instrumentos para hacer efectivo el impedimento al tráfico de influencias.
- 2) Revisar los alcances y límites a la inmunidad parlamentaria, a fin de hacer explícitos límites y excepciones.
- 3) Generar un conjunto de reformas legales que clarifiquen procesos como el del Juicio Político y la inhabilitación para los cargos, a fin de liberarlos de las presiones políticas y coyunturales.
- 4) Establecer un régimen de incompatibilidad de la función pública, para los casos de conflicto de intereses entre la actividad legislativa y las actividades privadas profesionales.
- 5) Regular y transparentar las actividades de gestoría y cabildeo, pues es indispensable evitar que el dinero se vuelva un mecanismo de intercambio en el Poder Legislativo.
- 6) Establecer instrumentos jurídicos de protección al voto en conciencia, que oxigenen a la disciplina parlamentaria y eviten rupturas.
- 7) Promover mecanismos de transparencia y control sobre los recursos del Congreso, a fin de evitar sospechas sobre manejos indebidos.
- 8) La creación o institucionalización de comisiones de disciplina parlamentaria, a fin de establecer sanciones en el caso de que algún legislador vea comprometida la rectitud de su investidura.
- 9) Favorecer el acceso a toda la información legislativa y sobre la organización interna del Congreso (a través de Internet) para el conocimiento y control de los ciudadanos, organizaciones e instituciones académicas.
  - \* Profesor de Ciencia Política en las universidades Iberoamericana y Anáhuac / cecasillasmx@gmail.com

## Monitoreo ciudadano y participación social

Ana María León Miravalles / Asesora de la Unidad de Vinculación para la Transparencia de la Secretaría de la Función Pública

La aprobación de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental (LFTAIPG), por el Congreso de la Unión en junio de 2002, constituye una de las piedras angulares para la construcción de un México más transparente y la consolidación de nuestra democracia. Esta Ley, así como las 28 leyes estatales de transparencia que se han aprobado hasta la fecha, han permitido que la información pública deje de ser patrimonio de los servidores públicos y pertenezca a todos los mexicanos, fortaleciendo nuestros derechos ciudadanos.

Sin embargo, la existencia de un marco legal de esta naturaleza no garantiza, en sí mismo, el ejercicio del derecho de acceso a la información. Es fundamental contar con una cultura cívica de transparencia y legalidad, que permita que los ciudadanos exijan y defiendan su derecho a la información y la rendición de cuentas por parte del gobierno en sus tres órdenes.

Para contribuir a fortalecer esta cultura cívica, y para lograr que el acceso a la información sirva para mejorar efectivamente el nivel de vida de los mexicanos, la Secretaría de la Función Pública ha puesto a disposición de la sociedad y del gobierno una herramienta: el Monitoreo Ciudadano.

El Monitoreo Ciudadano es una forma de participación en la que distintos actores sociales (individuos, grupos y organizaciones), por iniciativa propia o por invitación de la autoridad, pueden dar seguimiento a la gestión gubernamental y a la implementación de políticas públicas, a fin de proponer mejoras a las acciones de gobierno.

Para poder llevar a cabo un ejercicio de monitoreo ciudadano, hemos desarrollado una guía –disponible en la página <a href="https://www.monitoreociudadano.gob.mx">www.monitoreociudadano.gob.mx</a>– que contiene sugerencias metodológicas y ejemplos concretos sobre esta práctica. Esta guía es una herramienta sumamente útil para que las organizaciones enfoquen su trabajo cívico, participando activamente en el seguimiento y mejora de las políticas que les interesen; logrando que se destinen recursos en forma más efectiva a ciertos programas; evitando la corrupción; y manteniéndose a la vanguardia en los temas en los que buscan tener incidencia.

Es muy importante, por lo tanto, que las organizaciones de la sociedad civil (OSC) se capaciten para convertirse realmente en monitores y solicitantes de información, para saber cómo procesar, analizar y comunicar la información pública obtenida y, sobre todo, para darle un uso práctico a la Ley al relacionarla con la labor medular de cada organización para mejorar el nivel de vida de las comunidades a las que atiende.

Existen casos exitosos de monitoreo, iniciados tanto desde la sociedad como desde el gobierno, que fueron una referencia de suma importancia para el diseño del programa de Monitoreo Ciudadano. Cabe destacar los ejemplos de seis organizaciones de la sociedad civil, encabezadas por Fundar, Centro de Análisis e Investigación, que utilizando la LFTAIPG realizaron una precisa auditoria de las irregularidades en el uso de recursos asignados a la organización Pro Vida; y el programa Aval Ciudadano que la Secretaría de Salud ha promovido de manera exitosa en el marco de la Cruzada Nacional por la Calidad en los Servicios de Salud, para que organizaciones sociales verifiquen el trato digno en clínicas y hospitales en todo el país.¹

Por nuestra parte, hemos promovido la realización de dos proyectos piloto de monitoreo ciudadano. El primero fue convocado por la Coordinación Nacional del Programa Oportunidades, que ha solicitado a organizaciones de la sociedad civil que monitoreen algunos aspectos del componente de Nutrición del Programa. Tres organizaciones² se encuentran realizando el ejercicio que deberá estar concluido en el mes de diciembre. Por su parte, la Fundación Comunitaria del Bajío, en el municipio de Irapuato, ha convocado a tres universidades a participar en el monitoreo de los programas de educación y desarrollo humano en el Centro de Readaptación Social (CERESO) del municipio. Este proyecto estará concluido, de igual manera, en diciembre próximo.

Uno de los aspectos más importantes del monitoreo es la presentación de propuestas para mejorar el desempeño del gobierno. Al propiciar la repetición sistemática y periódica del monitoreo estaremos en posibilidad de garantizar la mejora continua en la gestión pública y, con ella, el aumento en el nivel de vida de las comunidades.

Mejor asignación de recursos públicos, trato digno en instituciones de salud, mejor nutrición para las familias más necesitadas y mejor readaptación social para los presos son ejemplos del potencial que el monitoreo ciudadano tiene para otorgar a la sociedad el poder de influir sobre los asuntos presentes en la agenda pública y que afectan su bienestar; y para permitir a las instituciones de gobierno insertarse en una dinámica de mejora continua con la colaboración permanente de la sociedad.<sup>3</sup>

Les invitamos a consultar el sitio <a href="www.monitoreociudadano.gob.mx">www.monitoreociudadano.gob.mx</a>, para mayor información y, sobre todo, a sumarse a este esfuerzo para ampliar la transparencia, la rendición de cuentas, la ciudadanía comprometida y la democracia participativa en nuestro país. \$\frac{1}{2}\$

<sup>1</sup> Para saber más sobre estos casos, sugerimos consultar la página www.monitoreociudadano.gob.mx

<sup>2</sup> Patronato Pro Zona Mazahua, Fundación de Apoyo a la Infancia y Tendiendo Puentes, A.C.

<sup>3</sup> Para consultar estos y otros casos de éxito en materia de Monitoreo Ciudadano, sugerimos consultar la página www.monitoreociudadano.gob.mx

# cuestión de transparencia

## La transparencia presupuestaria en México: asignaturas pendientes

Mariana Pérez / Fundar, Centro de Análisis e Investigación

El pasado 10 de noviembre se presentó al público, en conferencia de prensa, el Índice Latinoamericano de Transparencia Presupuestaria 2005 (ILATP). Este índice es un estudio que Fundar, Centro de Análisis e Investigación, realiza desde 2001 con el objetivo de medir el nivel de transparencia en el gasto público de los países participantes, así como identificar aspectos fundamentales de la transparencia en el presupuesto como el acceso, la oportunidad y la calidad de la información, las capacidades de los órganos de control y la rendición de cuentas, entre otros temas. El ILATP se ha repetido desde entonces cada dos años y en esta ocasión se contó con la colaboración de 11 organismos de la sociedad civil, universidades y centros de investigación de ocho países latinoamericanos: Argentina, Colombia, Costa Rica, El Salvador, Guatemala, México, Nicaragua y Perú.

Uno de los resultados más sobresalientes del estudio es el del Índice General de Transparencia Presupuestaria,¹ el cual reveló que México tiene niveles insatisfactorios en la transparencia del gasto público. De los ocho países participantes, México se encuentra en tercer lugar con 53.8 de calificación. En primer y segundo lugar se encuentran Costa Rica y Colombia, con calificaciones de 60 y 58.1, respectivamente, mientras que los últimos puestos los ocupan Nicaragua y El Salvador.

Con el fin de profundizar en el análisis de temas específicos de la transparencia en el presupuesto, el ILATP evalúa 14 variables. De éstas, se encontró que las áreas más críticas del sistema presupuestario en México son: la participación ciudadana en el proceso presupuestario, el control sobre los funcionarios públicos y la oportunidad con la que se presenta la información relacionada con el gasto público.

Por el contrario, los temas que resultaron mejor evaluados fueron los criterios macroeconómicos con base en los cuales se elabora el proyecto de egresos; las atribuciones y participación del Poder Legislativo en materia de presupuesto y, finalmente, la calidad de la información.

Es importante mencionar que, aunque en el Índice General de Transparencia aumenta su calificación con respecto a la obtenida en 2003 (50.4 para ese año), sólo 3 de las 14 variables mejoran su evaluación de uno a otro año, dos permanecen iguales y 9 son peor valoradas.

Una lectura para interpretar estos resultados se plantea a partir de que la sociedad está, en términos generales, marginada de la toma de decisiones en materia de presupuesto. Aunque la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información es definitivamente una herramienta que representa un avance significativo –hecho que confirman los resultados del Índice- el presupuesto

sigue siendo un ámbito exclusivo: además de que la información relacionada con el gasto público sigue siendo incompleta y opaca, la ciudadanía está condenada a ser la gran espectadora en el tema, incluso en la etapa de aprobación del presupuesto, que en teoría debería ser la más abierta y participativa.

Las recomendaciones que se proponen en el reporte de México del ILATP para mejorar la transparencia en el sistema presupuestario en el país, se circunscriben dentro de una propuesta más general, que apunta a la reforma integral del marco legal que norma el proceso presupuestario. La reforma incluye, por una parte, garantizar la participación ciudadana, fomentar la rendición de cuentas por parte de los funcionarios públicos y el fortalecimiento de la capacidad de sanción del órgano de auditoría y, por la otra, se deben crear las bases de un marco presupuestario de mediano plazo y fomentar la evaluación *integral* del gasto público –no sólo su fiscalización– promoviendo acciones de evaluación del desempeño de la función pública y un análisis del impacto de las políticas públicas.

Para conocer más sobre los resultados regionales y nacionales del ILATP, así como el detalle del marco metodológico que se utilizó en este estudio, la siguiente dirección de Internet se encuentra disponible: www.fundar.org.mx/indicetransparencia2005

<sup>1</sup> Este Índice es un indicador que mide las condiciones generales de la transparencia del gasto público de los países en una escala del 1 al 100 donde 1 es nada transparente y 100 es totalmente transparente.

# cuestión de transparencia

## Nuevas relaciones cívico-militares y rendición de cuentas

Centro de Derechos Humanos de la Montaña "Tlachinollan"

El Estado de derecho en el que aspiramos vivir demanda una nueva concepción de las relaciones entre las instituciones y los ciudadanos que, a su vez, requiere el abandono de la cultura del secretismo y la opacidad. El tema de la defensa nacional y la actuación de las fuerzas armadas también debe cambiar; es menester que deje de ser un asunto exclusivo de los militares y convertirse en una política pública más, bajo la revisión y escrutinio ciudadanos.

En México los primeros avances en la materia se han dado. La Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental (LFTAIPG) contempla como sujeto obligado a la Secretaría de la Defensa Nacional (Sedena), institución que deberá respetar los canales de participación y fiscalización ciudadana implícitos en el derecho de acceso a la información.

En sintonía con lo anterior y con el objetivo de contar con información documental relevante sobre la actuación de las fuerzas armadas en el estado de Guerrero, el 31 de marzo de 2005, el Centro de Derechos Humanos de la Montaña "Tlachinollan", una organización civil dedicada a la defensa y protección de los derechos, realizó una solicitud de información a través del Sistema de Solicitudes de Información (SISI) a la Sedena en la que requirió: "número y costo de vehículos utilizados para la erradicación de campos de cultivo de drogas o enervantes en el estado de Guerrero, desglosado por año desde 1990".

Con fecha 20 de abril del mismo año, la Sedena respondió que la información no podía ser proporcionada debido a que se encontraba reservada por 12 años bajo los siguientes argumentos:

"...no es posible proporcionarle la información que solicita, toda vez que ello implica difundir información que forma parte del despliegue operativo vehicular y puede ponerse en riesgo u obstaculizar operaciones militares que requieren implementarse posteriormente contra la delincuencia organizada o bien dificultar estrategias planeadas para combatir acciones delictivas contra ese tipo de delincuencia".

Inconformes con la respuesta por considerar que la Sedena clasificó inadecuadamente la información como confidencial y que, entre otras insuficiencias, no comprobó que la divulgación de la información producía un daño pre-

sente, objetivo y directo, se recurrió la respuesta. De acuerdo a la LFTAIPG corresponde al Instituto Federal de Acceso a la Información Pública (IFAI) conocer de los recursos de revisión presentados contra respuestas que no satisfacen a los solicitantes.

El recurso fue admitido por el IFAI y el 9 de mayo solicitó a ambas partes que formularan sus alegatos y se presentaran a una audiencia con fecha 3 de junio. Además, requirió a la dependencia llevar los documentos clasificados como reservados con el fin de que el Comisionado Ponente verificara su debida clasificación.

El 13 de mayo, en atención a la solicitud del Comisionado Ponente, la Sedena envió a manera de alegatos un oficio en el que ratificó la clasificación, exponiendo, además, las razones por las que la información se encontraba reservada y solicitando se confirmara la respuesta en sentido negativo "considerando que ya se le indicó a [la peticionaria] que la información que solicita reviste carácter de reservada".

Hasta ese momento esta historia parecía una más de acceso a la información en la que un ciudadano acude al IFAI para que revoque una clasificación de reserva por considerarla inadecuada. Sin embargo, en la audiencia programada hubo un giro en el curso de la historia, ahí la Sedena manifestó que la información solicitada no existe en los archivos de la dependencia, en la forma solicitada por la ahora recurrente, en razón de que la dependencia no tiene ningún vehículo destinado exclusivamente a tareas de combate al narcotráfico, ya que los vehículos de la dependencia son utilizados para cumplir misiones generales del Ejército".

En el recurso y los alegatos presentados por los solicitantes se hizo particular referencia a que en dos ocasiones la Sedena había argumentado la supuesta confidencialidad de la información, esto no sólo hacía suponer su existencia, sino que necesariamente el funcionario encargado de la respuesta, conforme a la ley y después de una concienzuda revisión, decidió declarar el documento solicitado como confidencial. Incluso la Ley es precisa y señala que el Comité de Información debe ratificar las clasificaciones, supuesto que en el presente caso se daba por sentado. El razonamiento es sencillo: ¿Quién clasifica como confidencial un documento que no existe, que no ha visto o que no ha revisado?

# DIEZ PRINCIPIOS SOBRE EL DERECHO A SABER

El Open Society Justice Initiative difunde el siguiente conjunto de 10 principios sobre el derecho de acceso a la información, desarrollado junto con organizaciones aliadas.

Estos diez principios surgen de la comparación de la legislación y práctica en más de 60 países de todo el mundo que tienen leyes de libertad de información, estos principios proveen un conjunto claro de estándares para guiar a los grupos de la sociedad civil y legisladores en sus esfuerzos por incrementar el acceso público a la información. Los activistas de la libertad a la información pueden echar mano de varios logros importantes que tuvieron lugar en 2005 y ayudan a consolidar el acceso a la información como un derecho humano fundamental:

- La Comisión Interamericana de Derechos Humanos reconoció explícitamente el derecho de los ciudadanos a tener acceso a la información en posesión del gobierno.
- El Consejo de Europa anunció en mayo de 2005 que comenzará a desarrollar una convención sobre el acceso a los documentos oficiales, lo que sería el primer tratado internacional que reconocería el derecho a la información como un derecho humano.
- Hasta septiembre, un total de 63 países alrededor del mundo tenían leyes de acceso a la información. Hace 15 años, sólo 12 países tenían este tipo de leyes, lo cual significa un incremento de más de cinco veces.

Los 10 principios sobre el derecho de acceso a la información son:

#### 1. El acceso a la información es un derecho de todos.

Cualquier persona puede solicitar información, sin importar su nacionalidad o profesión. No debe haber requisitos de ciudadanía, como tampoco necesidad de justificar las razones por las que se está buscando la información.

#### 2. ¡El acceso es la norma - la secrecía es la excepción!

Toda la información en manos de los organismos gubernamentales es pública en principio. La información sólo puede ser reservada por un estrecho conjunto de razones legítimas establecidas en el derecho internacional y codificada en la ley nacional.

#### 3. El derecho aplica a todos los entes públicos.

El público tiene el derecho a recibir información en posesión de cualquier institución, ya sea financiada por organismos públicos o privados, que realicen funciones públicas, tales como abastecer agua o electricidad.

#### 4. Realizar solicitudes debe ser sencillo, rápido y gratuito.

Realizar una solicitud debe ser sencillo. El único requisito debe ser

proporcionar un nombre, un domicilio y la descripción de la información buscada. Los solicitantes deben poder ingresar solicitudes de manera escrita u oral. La información debe ser suministrada inmediatamente o en un plazo corto.

# 5. Los funcionarios tienen la obligación de ayudar a los soli-

Los funcionarios públicos deben asistir a los solicitantes para realizar sus solicitudes. Si una solicitud es ingresada al organismo público equivocado, los funcionarios deben transferir la solicitud al organismo correspondiente.

#### 6. Las negativas deben estar justificadas.

Los gobiernos sólo pueden negar el acceso a la información, si la apertura pudiera causar daño demostrable a intereses legítimos, tales como la seguridad nacional o la privacidad. Estas excepciones deben estar definidas de manera clara y específica por la ley. Toda negativa debe establecer claramente las razones para no revelar la información.

#### 7. El interés público tiene prioridad sobre la secrecía.

La información debe ser difundida cuando el interés público supere cualquier daño que su apertura pueda ocasionar. Hay fuertes razones para pensar que la información sobre amenazas al ambiente, la salud o los derechos humanos, así como la información que revela corrupción, debe ser difundida, dado el alto interés público que esa información contiene.

# 8. Todas las personas tienen el derecho de apelar una decisión

Todos los solicitantes tienen el derecho de promover una revisión judicial efectiva sobre la negativa o no entrega de información por parte de un organismo público.

#### 9. Los organismos públicos deben publicar de manera proactiva información central.

Todos los organismos públicos deben poner a disposición del público el acceso fácil a información sobre sus funciones y responsabilidades, sin necesidad de que esta información sea solicitada. Dicha información debe ser actualizada, clara y en lenguaje sencillo.

#### 10. El derecho debe ser garantizado por un órgano independiente.

Una agencia independiente, como un ombudsman o comisionado (a), debe ser establecida para revisar las negativas, promover el conocimiento y avanzar en el derecho de acceso a la información.

Para más información, consultar http://www.justiceinitiative.org/activities/foifoe.

Traducción: Tania Sánchez.

<sup>1</sup> El Open Society Justive Initiative ha apoyado estos esfuerzos internacionales, por medio de la promoción del derecho de acceso a la información, la asistencia a ONG y agencias gubernamentales en la elaboración e implementación de leyes, el monitoreo de la transparencia gubernamental y litigando nacional e internacionalmente para defender y promover el acceso al derecho a la información.

# cuestión de transparencia

viene de la página 8 / Nuevas relaciones...

Sin embargo, una vez emitida la nueva posición de la Sedena, el IFAI dio por válida la declaratoria de inexistencia de la información y en su resolución hizo "una llamada de atención al Comité de Información de la dependencia para que en el futuro, al responder una solicitud de acceso a información, distinga correcta y claramente la información requerida de la información que obra en sus archivos y, en ese sentido, evite clasificar información que no ha sido solicitada o cuya existencia no ha sido debidamente corroborada, en los términos señalados". También se ordenó a la Sedena cumplir con el procedimiento formal de declaratoria de inexistencia y ratificación del Comité de Información, incluida la notificación al solicitante.

Así, sin más, un asunto que involucraba documentos originalmente considerados por la Sedena adecuados para satisfacer el interés del solicitante, pero bajo reserva, quedó archivado bajo la premisa legal que obliga a las autoridades a entregar sólo la información existente.

De la experiencia aquí narrada podemos concluir tres cosas:

Primero, no puede lograrse un nuevo vínculo entre las Fuerzas Armadas y la sociedad civil sin un cambio de paradigma, a través del cual se desarrollen la relaciones cívico-militares bajo formas institucionales democráticas y en estricto respeto del control y revisión ciudadana. Esto implica conocer cómo gastan y qué resultados han dado esos gastos (respetando las excepciones de reserva reconocidas por la Ley).

Segundo, los avances que se consigan en materia de transparencia y acceso a la información están condicionados a la generación de posibles vicios o errores en la práctica por parte de los sujetos obligados, por ejemplo, existe el riesgo de que la tentadora alternativa de declarar la simple inexistencia de la información se convierta en una causal legal de opacidad.

Tercero, el IFAI debe prever formas de disminuir el impacto negativo de estos vicios. Por ejemplo, consideramos que en el caso aquí presentado se pudo requerir a la autoridad la información originalmente relacionada con la solicitud y verificar si guardaba o no relación alguna con lo solicitado, valorar la clasificación y, en su caso, entregar al solicitante la que tuviera carácter público.

La transparencia además de ser una obligación legal es una actitud, sin ella difícilmente se podrán concretar los objetivos pretendidos por la Ley.

Sin duda, en materia de acceso a la información apenas comenzamos a caminar.

El cumplimiento de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental (LFTAIPG) en el Senado es responsabilidad de sus áreas legislativa, parlamentaria, técnica y administrativa, del Comité de Garantía de Acceso y Transparencia de la Información, del Comité de Información<sup>2</sup> y de la Unidad de Enlace.

Esta última fue creada en el acuerdo parlamentario³ del 30 de abril de 2003 con las atribuciones de recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información; auxiliar a los particulares en la elaboración de solicitudes y, en su caso, orientarlos sobre la dependencia o institución que en su caso pudiera desahogar su petición; realizar los trámites internos necesarios para entregar la información solicitada; y llevar un registro de las solicitudes de acceso a la información y sus resultados.⁴

Las solicitudes de información recibidas y atendidas por la Unidad de Enlace del Senado corresponden, hasta noviembre de 2005,<sup>5</sup> un total de 4,849. Una cifra bastante considerable, que ubica al Senado en una de las tres instituciones con mayor número de solicitudes de información recibidas y atendidas en la república mexicana.<sup>6</sup>

Sin embargo, es importante señalar que es a partir del 25 de julio de 2005 que la Unidad de Enlace implementó la difusión, en su página electrónica, de cada solicitud de información realizada a esa unidad, así como de la respuesta otorgada.

Dicha decisión es muy importante porque se profundiza y se hace aún más transparente la información en el Senado. Además permitirá conocer, a quienes nos interesamos en analizar cómo se aplica la LFTAIPG por parte de los sujetos obligados y cómo la ciudadanía hace uso de estos instrumentos, qué se pregunta, cuáles son los temas, inquietudes y necesidades de información de las ciudadanas y ciudadanos, que al tenor de otros elementos pueden aportar una idea de los avances o retrocesos del ejercicio y exigibilidad del derecho a la información en nuestro país.

# ¿transparencia en pleno?

## Fortaleciendo la transparencia en el Senado

Patricia L. Yllescas H. / Consorcio para el Diálogo Parlamentario y la Equidad

Esta mejora en la calidad de la información que ofrece el Senado en su página web puede atribuirse como un logro de la gestión que el Colectivo por la Transparencia, a través de una de sus organizaciones integrantes: el Consorcio para el Diálogo Parlamentario, realizó como parte del monitoreo y evaluación de la aplicación del LFTAIPG, en este caso, en el poder legislativo.

Fue en el Tercer Encuentro Internacional de Comisionados de Acceso a la Información, en Cancún en 2005,7 que al finalizar su conferencia magistral, "Poder Legislativo, Transparencia y Rendición de Cuentas", el Senador Diego Fernández de Cevallos, Presidente del Senado de la República, fue interpelado por una de las integrantes del Colectivo por la Transparencia:

"...Hemos detectado que en la Unidad de Enlace del Senado, en este caso, no existe transparencia respecto a la información que se plantea en términos de los usuarios; a diferencia en la Cámara de Diputados, ahí tenemos un listado en Internet, donde aparecen las preguntas y las respuestas que se han dado... sabemos que después de año y medio de operaciones de transparencia en el Senado, tenemos 3,709 solicitudes, pero no las podemos accesar, no podemos saber qué se preguntó y qué se respondió. Y nos parece vital que aparezca esta información..."

Parte de la respuesta del Senador fue:

"...Bueno, miren ustedes, en primer lugar le agradezco mucho a la señora su planteamiento, por supuesto su franqueza y su claridad. Y debo de decir algo con absoluta franqueza, no soy un conocedor, un perito de todo el funcionamiento exacto de la página de Internet del Senado, de cuándo se registra y cómo se introduce este dato o aquel. De tal suerte que lo que sí les ofrezco es tomar como cierto que tenemos que corregir, tenemos que mejorar. Lo que sí me niego es a dejar la suspicacia de que hay algo escondido u oculto. Que estamos para perfeccionar nuestra información, por supuesto que sí, pero de ninguna manera puedan ustedes imaginar que hay una lógica de ocultamiento o de negación; al revés, nos sentimos justamente orgullosos de no tener nada que ocultar. Publicamos naturalmente en la gaceta parlamentaria, informamos de lo que se hace, las sesiones son públicas y no tenemos escondrijos ni ocultamientos de ninguna naturaleza, pero sí desde luego tomo en cuenta que si estas consultas por algo no están debidamente informadas en lo que se preguntó y en lo que se respondió, lo cual ni lo afirmo ni lo niego, porque sencillamente lo desconozco y me toma naturalmente con su intención, que ya trae su resentimiento, ahorita les voy a decir por qué, pues me toma mal acomodado. Y yo creo, como litigante que soy, que no se puede hablar de ningún expediente si no se tiene el propio expediente a la mano. Le aseguro a la señora Patricia Yllescas, que de inmediato, hoy mismo, el del Presidente Senado, tomará conocimiento de este asunto en el propio Senado para la información. Y yo pienso que de una crítica, como la que ella ha formulado, abierta, franca y respetuosa, y de esta contestación crítica que tiene las mismas características avanzamos más que si es una guerra de flores de todos contra todos para quedar como estábamos. Yo tomo conciencia de lo que usted me dijo y ojalá que ustedes tengan conciencia, los organismos no gubernamentales, de la necesidad de que tengan clara definición

de lo que son, de que no se sustenten ni se afirmen en la contradicción y que el catálogo de derechos que suelen expresar con la mayor claridad, vaya correspondido con un catálogo de deberes. Así debe ser la vida, porque los caminos siempre son de ida y de regreso."8

A pesar del compromiso público del Senador Fernández no hubo avance alguno. Por ello, cinco meses después nos dirigimos con el folio 0961/05 a la Unidad de Enlace del Senado, el 25 de junio de 2005, con la misma pregunta que hicimos al Senador Fernández en Cancún: "¿Por qué no se han hecho públicas las preguntas y respuestas de la Unidad de Enlace del Senado, tal como ocurre en la Cámara de Diputados?". La Unidad de Enlace del Senado respondió de manera positiva el 25 de julio de 2005, así: "...con la autorización del Comité de Garantía de Acceso y Transparencia de la Información, y considerando su valiosa sugerencia, hemos iniciado la difusión en la página electrónica de las respuestas a las solicitudes de información que nos ha planteado el público en general, a partir del 16 de abril del año en curso".9

De esta manera, logramos dar un paso significativo pero, sobre todo, simbólico del poder ciudadano para exigir transformaciones cualitativas en torno a la transparencia en México. Con la publicación de las respuestas, se abren nuevas vías de análisis sobre las áreas de interés de la población. Como señalamos, también se puede documentar la certeza, oportunidad y precisión con la que la Unidad de Enlace del Senado responde. Así avanzamos en el camino de la apropiación y democratización de la información pública en el Congreso Mexicano.

<sup>1</sup> Integrado por tres senadores y una senadora, uno por cada grupo parlamentario.

<sup>2</sup> Compuesto por cinco senadores y dos senadoras, integrantes de la Comisión de Administración del Senado, facultados para fungir como Comité de Información por el acuerdo parlamentario del 30 de

 <sup>3</sup> Para la aplicación de La Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental en la Cámara de Senadores.
 4 Capítulo III, Artículo 11 del Acuerdo Parlamentario para la Aplicación de la LFTAIPG en la Cámara de Senadores.

<sup>5</sup> Acumuladas desde junio de 2003, según se informa en: http://www.senado.gob.mx/transparence

<sup>6</sup> Las otras son el Instituto Mexicano del Seguro Social y la Secretaría de Hacienda y Crédito Público con 7,017 y 5,823 solicitudes respectivamente, a noviembre de 2005. Ver informe comparativo de las solicitudes de información recibidas y atendidas por la Unidades de Enlace, actualizado al 8 de diciembre de 2005, en: http://www.senado.gob.mx/transparencia/content/informes/Informe\_noviembre\_2005.pdf

<sup>7</sup> http://www.icic-cancun.org.mx/doctos/prepto.pdf

<sup>8</sup> Ver intervención completa en: <a href="http://www.icic-cancun.org.mx/doctos/diegofernandez.pdf">http://www.icic-cancun.org.mx/doctos/diegofernandez.pdf</a>
9 El texto completo de la respuesta a la solicitud 0961/05 puede verse en: <a href="http://www.senado.gob.mx/transparencia/content/respuestas/2005/3-junio/25">http://www.senado.gob.mx/transparencia/content/respuestas/2005/3-junio/25</a> junio 2005.htm

## Un año de transparencia en Coahuila

Alejandro Cárdenas López\* / Instituto Coahuilense de Acceso a la Información Pública

Ese círculo rojo con una "i" en medio y la figura de la niña preguntando a su abuelito es la forma en que la transparencia llegó a la ciudadanía y los servidores públicos de Coahuila. Fue un año de mucho aprendizaje, especialmente en tiempos electorales y de final de sexenio, cuando las aguas se mueven en andanadas.

Gracias a las iniciativas ciudadanas y al Congreso del Estado, el primero de diciembre de 2004 Coahuila se volvió el estado número 17 con Ley de Acceso a la Información Pública y se creó el órgano garante con autonomía constitucional: el Instituto Coahuilense de Acceso a la Información Pública. Gracias a ello está cambiando el concepto del ejercicio del poder en Coahuila. En la mayoría de los casos con voluntad política, en otros con silencio, silencio y silencio.

Al principio, iniciamos un trabajo permanente de acercamiento y contacto con las entidades públicas, buscamos crear conciencia a los funcionarios sobre su responsabilidad y obligación de ofrecer a las personas información veraz y oportuna. Como rectores en materia de archivos, también iniciamos en ese rubro la cruzada de la transparencia.

No fue sencillo iniciar una institución así, con nuevos temas y que inhibiría la corrupción, por la desconfianza de la sociedad y los medios de comunicación ante las instituciones públicas. No era extraño escuchar la frase de "una institución más para burocratizar el estado".

El punto de partida fue dar a conocer los beneficios que representa para todos la transparencia, en un esquema en el que ganan los ciudadanos y gana también el gobierno.

Un año después los resultados son significativos. Al mes de octubre de 2005 se registraron 603 solicitudes de información. De ellas, en 32 casos el solicitante

no se dio por satisfecho y acudió ante el Instituto. De esos, la mitad corresponden a municipios y el resto al Poder Ejecutivo.

Todas las resoluciones del Consejo General han sido cumplidas por las entidades públicas. De esas resoluciones, 90% han sido a favor de la publicidad de la información y alrededor de diez por ciento restante encuadra en información reservada o confidencial.

Gracias a estas resoluciones, los ciudadanos conocen hoy datos que antes ignoraban: las evaluaciones de los planteles educativos de la Secretaría de Educación Pública de Coahuila están ahora a la vista, lo mismo ocurre con los estudios de calidad de la empresa paramunicipal Aguas de Saltillo. También se pueden conocer las cantidades que gastan las entidades públicas en viáticos y pasajes.

El Instituto asumió sus facultades con la defensa de los principios de transparencia plasmados en la Constitución, para ello, a raíz de dos solicitudes de información, iniciamos las acciones legales necesarias en contra de las leyes o reglamentos que, de algún modo, vulneran el derecho de acceso a la información.

Los temas son significativos: el primero es sobre los resultados del proceso de fiscalización de las auditorias de las cuentas públicas y, el segundo, un reglamento municipal que contraviene a la Ley de Acceso y a la Constitución Política del Estado de Coahuila, a raíz de una solicitud de información sobre los estudios técnicos del distribuidor vial Torreón.

#### Perfil del solicitante

Según las estadísticas encontramos que el sector de población más interesado para solicitar información son los jóvenes, pues 78% no pasa de los treinta y cinco años de edad.

El perfil profesional en orden de importancia es: académicos, medios de comunicación, grupos empresariales, asociaciones civiles y servidores públicos.

Aún así, sólo se realizaron solicitudes de información a 50 de las 120 entidades públicas obligadas por la Ley, siendo la mayoría del Poder Ejecutivo. Quienes más recibieron solicitudes fueron: el Municipio de Saltillo, Secretaría de Educación Pública, el Municipio de Torreón y el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Coahuila.

En relación a la información pública mínima en su etapa cuantitativa, iniciamos en diciembre de 2004 con 45% de cumplimiento y hoy tenemos 90%. Los tipos de entidades que menos porcentaje de cumplimiento tienen son los partidos políticos y los municipios.

El ICAI aprobó los reglamentos de la Ley de Acceso, de Medios de Impugnación y de Documentación; todos ellos generarán certeza y seguridad jurídica para la ciudadanía y en mejora del servicio público.

#### La urgencia de la cultura

El interés de los ciudadanos por acceder a mayor información pública es lo que le da sentido a la Ley, de ahí la necesidad de construir una cultura de la transparencia que se traduce en un mejor nivel de vida para la sociedad.

Como arranque, cuatro mil ciudadanos y servidores públicos participaron en más de 130 cursos y talleres de capacitación en el derecho a saber. Para ello fue indispensable conocer la realidad de nuestro estado, por eso el Instituto realizó un estudio de opinión en marzo de 2005.

Los resultados reflejan una falta de conocimiento y de interés de la población encuestada en la manera de utilizar en su vida cotidiana los temas de transparencia, desconfianza en las instituciones guber-

<sup>\*</sup>Alejandro Cárdenas López es Director General del Instituto Coahuilense de Acceso a la Información Pública (ICAI), la información contenida en este texto es a título personal y no representa la posición institucional del ICAI.

# avances en los estados

## Oaxaca: La excepción de la regla

Marcos Leyva Madrid / Servicios para una Educación Alternativa

namentales, escasa participación ciudadana y el interés de acceder a la información vía Internet.

Ese estudio le permitió al Instituto concebir la campaña de difusión "Está claro, te conviene saber", basada en la imagen de una niña que invita a su abuelo a realizar solicitudes de información.

#### Pendientes 2006

En el momento de transición política que vive el estado y de reacomodo de fuerzas y poderes ocultos, el ICAI debe contar con un marco legal suficiente que le permita ser un verdadero contrapeso como organismo.

La Ley de Coahuila es un referente a nivel nacional. Sin embargo, aún se requiere de mayor capacidad legal, corregir y mejorar el cumplimiento de las entidades públicas en materia de acceso a la información.

Hasta el momento las solicitudes deben ser por escrito y con la firma del solicitante, pero la experiencia nos ayuda a entender que por medio de la tecnología, especialmente Internet, el ciudadano tendrá mayores facilidades para realizar solicitudes de información. Se requiere también la aprobación de la Ley de Datos Personales.

Ha sido un año de promoción de la Ley y de participación ciudadana, pero también de conciliación con los servidores públicos donde el único límite del acceso a la información fue la Lev. Ese límite es la línea divisoria entre un derecho constitucional y la creación de regímenes de excepción. 2

En los últimos tiempos, México ha cambiado. Hemos pasado de elecciones poco competidas a elecciones disputadas, hemos transitado de gobiernos provenientes de un sólo partido a gobiernos políticamente diversos, hemos pasado de una "cultura del secreto", o dicho de otro modo de "arreglos políticos en lo obscurito", a legislar sobre el acceso de la información pública gubernamental. Este proceso ha tenido sus claroscuros, ya que los cambios no se han reflejado de la misma manera e intensidad en los estados. Un buen ejemplo de esto es lo concerniente al tema de la transparencia y la rendición de cuentas.

Por un lado, tenemos que la legislación federal sobre la transparencia y la rendición de cuentas forma parte de los logros importantes de la sociedad mexicana en la ruta de dotar calidad a la democracia y que contribuye a generar controles ciudadanos en relación a la corrupción y al ejercicio patrimonialista del poder. Por otro lado, nos encontramos a estados, como Oaxaca, donde ni siquiera se quiere oír, mucho menos discutir, sobre el tema. Oaxaca pertenece al grupo reducido de estados donde no hay una ley de transparencia y acceso a la información.

#### La transición inacabada

¿Qué motivos hay para que Oaxaca sea casi el único estado donde no hay ley de transparencia y de acceso a la información, si hoy lo políticamente correcto es legalizar sobre la materia? ¿Por qué el gobierno estatal se niega a hacerlo? ¿Será que detrás de la negativa se encuentre el desinterés de la clase política? O ¿será que, en el fondo, el sistema autoritario, caciquil y corrupto está librando una batalla contra la democracia?

Para poder dar una respuesta es preciso ubicar en qué momento se encuentra Oaxaca. Los resultados electorales de la elección presidencial del 2000 impactaron de manera negativa en algunos estados, principalmente en el sur del país, donde se produjo un fenómeno político que algunos analistas caracterizan como el resurgimiento de los señores feudales. Los gobernadores pasaron a ser los amos y señores de los estados. Oaxaca no fue la excepción, la derrota del PRI en el 2000 paradójicamente logró la reconstitución del sistema político oaxaqueño como un sistema autoritario.

Uno de los problemas centrales en Oaxaca es que la transición se encalló o los grupos de poder imposibilitaron su curso. Un ejemplo claro es el sistema político oaxaqueño y sus inercias y dinámicas. Podemos observar que la concentración del poder en el ejecutivo local y en su partido es una realidad constante; el andamiaje institucional y normativo obedecen a la lógica de la corrupción y del clientelismo, lo que redunda en problemas de gobernabilidad, caos, violencia y apatía ciudadana, entre otros.

Para el analista oaxaqueño Alberto Alonso Criollo, la derivación autoritaria del sistema genera gran incertidumbre en las prácticas políticas y agrava el ya de

1 Alberto Alonso Criollo en Claudio Sánchez Islas (compilador), Voces de la Transición en Oaxaca, México, 2004.

# avances en los estados

viene de la página 13 / Oaxaca: La...

por sí débil entramado institucional. Es un funcionamiento de decisiones de alta discrecionalidad propia de los sistemas autoritarios que hace imposible que el gobierno funcione según las necesidades y expectativas sociales.<sup>1</sup>

Que las acciones de gobierno dependan de la voluntad, o con qué pie se levantó el ejecutivo, más que de las instituciones o de las leyes establecidas, nos muestran el nivel político de nuestra entidad. Para algunos estudiosos, Oaxaca se ubica a 30 años de distancia en relación a los cambios institucionales y legislativos que han ocurrido en nuestro país.

Todo esto genera una débil y frágil institucionalidad. Asuntos como la transparencia en el ejercicio de gobierno, acceso a la información pública y rendición de cuentas siguen siendo temas pendientes en el Estado.

#### Tareas por venir

Indudablemente en el ejercicio de gobierno, transparentar la función pública hacia la sociedad es parte fundamental del cumplimiento de los derechos constitucionales a la información y de petición; así como expresión de la voluntad e interés que debieran tener los representantes de la ciudadanía por el beneficio colectivo. La transparencia y rendición de cuentas es consecuencia del cumplimiento de una responsabilidad gubernamental asumida ante quienes lo eligieron que, por lo demás, le da legitimidad.

El acceso de la sociedad a la información significa un paso indispensable en la construcción de la democracia. No sólo se trata de brindar datos, sino de que el gobierno y sus instituciones abran canales de retroalimentación entre la ciudadanía y los responsables del servicio público.

En el caso de Oaxaca, un elemento importante en la construcción de la democracia y de desestructuración del sistema autoritario es la posibilidad de garantizar el marco legal necesario que permita a las personas acceder a información pública que, además de ejercer ese derecho a conocer, asuma con responsabilidad la vigilancia de la función pública.

La transparencia, el acceso a la información y la rendición de cuentas del quehacer público son una demanda de amplios y diversos sectores de la población que reclaman acciones legislativas, voluntad política y la incorporación de las opiniones ciudadanas para avanzar de manera concertada en la materia.

Es preciso generar propuestas, construir alianzas, abrir espacios de debate y colocar el tema en la agenda de diversas organizaciones de la sociedad civil. El proceso de democratización en Oaxaca pasa por legislar en materia de transparencia y rendición de cuentas.

A pesar de que no hay las mejores condiciones, la sociedad civil Oaxaqueña sigue exigiendo y luchando desde diversos espacios y trincheras para que se garantice el derecho a la información.

El agua es un recurso natural básico para el ser humano, sin embargo, México enfrenta actualmente serios problemas en el suministro de este recurso, ocasionados por el desperdicio, la contaminación y la sobreexplotación del recurso. Estos problemas, sumados al crecimiento de la población, nos auguran un futuro de escasez.

Si no adoptamos las medidas necesarias para corregir los problemas y alcanzar un manejo sostenible del agua, en muy pocos años, la situación que hoy es problemática se tornará crítica.

Buscar una solución a los problemas de la conservación, el abastecimiento y la calidad del agua es tarea de todos y como ciudadanos tenemos el deber de estar informados, pues el acceso a la información es el primer paso para que podamos participar en la toma de decisiones acerca de estos asuntos.

Es importante que como ciudadanos sepamos:

- ¿Cuál es la disponibilidad del agua en el lugar donde vivimos?
- ¿Cómo es la calidad del agua que utilizamos en nuestros hogares?
- ¿Cuánta agua se desperdicia en México y por qué?
- ¿Cómo puedo cuidar el agua?

Así como otras cosas más para saber de qué manera podemos contribuir a la mejora de las políticas públicas en materia de agua y adoptar una nueva cultura y ética en el aprovechamiento, manejo y uso del agua.

Para resolver estas y otras incógnitas existe la LFTAIPG que es una herramienta mediante la cual cualquier ciudadano puede acceder a la información de todas las dependencias de la Administración Pública Federal, así como los poderes Legislativo y Judicial y los órganos constitucionales autónomos, o bien las leyes locales de transparencia y acceso a la información.

# el colectivo te recomienda

## 6 pasos para el acceso a la información sobre el agua

Friné Salguero / Presencia Ciudadana

#### Tips para acceder a la información en materia de agua.

La gestión del agua es un tanto complicada pues la ruta que sigue desde su extracción hasta su utilización y regeneración se divide tanto en jurisdicción federal, como local y municipal, por ello hay que saber identificar qué tipo de problemáticas son competencia de qué dependencias.

- **1**. Establece qué tipo de información en materia de agua requieres para la investigación que estés realizando y define si es de competencia federal, estatal o municipal.
- 2. Realiza un listado de dependencias en las que puedes encontrar la información. Por ejemplo, las dependencias gubernamentales a las que tienes que acudir para solicitar información a nivel federal en materia de agua son:
  - Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT)
  - Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA)
  - Órganos desconcentrados de la SEMARNAT: Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, Instituto Nacional de Ecología, Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas y Comisión Nacional del Aqua
  - Organismos descentralizados de la SEMARNAT: Instituto Mexicano de Tecnología de Agua, Comisión Nacional Forestal y Comisión Nacional para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad
  - Cámara de Diputados: Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales y Comisión de Recursos Hidráulicos
  - Cámara de Senadores: Comisión de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Pesca y Comisión de Recursos Hidráulicos
  - Poder Judicial: Suprema Corte de Justicia de la Nación para controversias en materia de agua.
- **3**. Antes de solicitar información revisa las páginas de Internet de las dependencias antes enlistadas y la información que tengas a la mano en materia de agua, pues puede ser que la información que necesites ya esté disponible públicamente.

- **4**. De no ser así, tendrás que solicitar la información directamente a la dependencia, ya sea por medio del SISI,¹ en caso de ser información federal, o bien, directamente en las dependencias encargadas de la gestión del agua en México a nivel local y municipal.
- **5**. Una vez que solicitaste la información y obtuviste la respuesta, asegúrate que ésta es satisfactoria para ti y que te están respondiendo exactamente lo que solicitaste, de lo contrario tienes derecho a inconformarte mediante el recurso de revisión.<sup>2</sup>
- **6**. Solicitar información a las dependencias es muy útil para conocer qué pasa con el agua en donde vivimos, las formas de participación ciudadana que existen en la gestión del agua, o bien para exigir transparencia y rendición de cuentas en el manejo de nuestros recursos. Asimismo, existen grupos como el Colectivo por la Transparencia que te pueden ayudar a facilitar el proceso de acceder a la información.

Finalmente cabe mencionar que este año México es la sede del Foro Mundial del Agua que se llevó a cabo del 16 al 22 de marzo de 2006. Dicho Foro es una iniciativa del Consejo Mundial del Agua (CMA) que tiene como objetivo despertar la conciencia sobre los asuntos del agua en todo el mundo. Es el evento internacional más importante sobre el tema y busca propiciar la participación y diálogo de múltiples actores, con el fin de influir en la elaboración de políticas a nivel global, asegurando un mejor nivel de vida para la humanidad y un comportamiento social más responsable hacia los usos del agua, en congruencia con la meta de alcanzar un desarrollo sostenible. A pesar de esto, la convocatoria por parte de los organizadores al evento ha sido sumamente limitada, lo que dio lugar a diferentes movimientos de las organizaciones civiles como la Coalición de Organizaciones por el Derecho al Agua COMDA<sup>3</sup> y la Alianza Mexicana por una Nueva Cultura del Agua<sup>4</sup>, con la finalidad de realizar alianzas para fortalecer el movimiento y tener una mejor y mayor participación ciudadana en el tema en cuestión.

Te invitamos a estar informado y ser un ciudadano participativo en el cuidado y la sustentabilidad de un recurso vital como el agua.<sup>5</sup>

- 3 www.comda.org.mx
- 4 www.agua.org.mx
- 5 www.worldwaterforum4.org.mx / www.cna.gob.mx

<sup>1</sup> El SISI es el sistema de solicitudes de información del Instituto Federal de Acceso a la Información pública (IFAI), mediante el cual se puede solicitar información vía electrónica a las dependencias federales www.sisi.org.mx.

<sup>2</sup> Es el instrumento con el que cuentan los particulares para impugnar si se les negó el acceso a determinada información, si se les notificó la inexistencia de los documentos requeridos, si consideran que la información que se les proporcionó es incompleta o no corresponde a la solicitud que formularon. En materia de datos personales, los particulares también pueden presentar un recurso de revisión si se les negó el acceso a los mismos, si se les entregaron en un formato incomprensible o si se les negó la posibilidad de modificarlos.

## Primer Certamen

# LA UTILIDAD DEL ACCESO A LA INFORMACIÓN

El Colectivo por la Transparencia y el Instituto Federal de Acceso a la Información Pública

#### Convocan:

a los ciudadanos mexicanos y a Organizaciones de la Sociedad Civil a documentar casos exitosos de rendición de cuentas, vigilancia y fiscalización de una política pública o instancia de los gobiernos federal, estatal y/o municipal en los que se demuestre que el acceso a la información pública, por medio de los mecanismos establecidos por la Ley, fue determinante para integrar dicho caso.

Se tomará en cuenta la originalidad, coherencia, estructura, presentación, planteamiento y construcción del caso, las aportaciones prácticas del mismo y las conclusiones.

Consulta las bases a partir de abril de 2006 en: www.mexicotransparente.org.mx y www.ifai.org.mx

#### **MéxicoTransparente**

año 2 / número 1 / enero-marzo de 2006

#### **Directora**

Tania Sánchez Andrade

#### Editora responsable

Alicia Athié

#### Consejo Editorial

Silvia Alonso, Isabel Bustillos, Orfe Castillo, Helena Hofbauer, Elio Villaseñor.

#### Coordinación editorial:

Peter Winkel, Patricia Yllescas, Oscar Medina, Friné Salguero.

#### Diseño Gráfico e Impresión:

Mono Comunicación, S.A. de C.V.

MéxicoTransparente es una publicación trimestral del Colectivo por la Transparencia, proyecto financiado por The William and Flora Hewlett Foundation

contacto@mexicotransparente.org.mx www.mexicotransparente.org.mx Popotla 96-5, Col. Tizapán San Angel C.P. 01090, México D.F. 5595-2643 ext. 221

Las opiniones expresadas en esta publicación son responsabilidad exclusiva de sus autores.

Las organizaciones integrantes del Colectivo son

#### Coordinación:

Fundar, Centro de Análisis e Investigación AC Popotla 96-5, Col. Tizapán San Ángel, México D.F. 01090 / 5595-2643 ext. 221 www.fundar.org.mx

#### Integrantes

Academia Mexicana de Derechos Humanos AC Filosofía y Letras 88, Col. Copilco Universidad, México D.F. / 04360 5658 5736 y 5659 4980 www.amdh.com.mx

#### Alianza Cívica AC

Benjamín Franklin 186, Col. Escandón, México D.F. / 11800 5273-3400 y 5273 3449 www.alianzacivica.org.mx

## Consorcio para el Diálogo Parlamentario y la Equidad AC

Vista Hermosa 89, Col. Portales, México D.F. 03300 / 5674-7727 www.consorcio.org.mx

#### **DECA-Equipo Pueblo AC**

Francisco Field Jurado 51, Col. Independencia, México D.F. 03630. / 5539-0015 y 0055 www.equipoppueblo.org.mx

#### Presencia Ciudadana AC

Zacatecas 206-PH, Col. Roma, México D.F. 06700 / 5264-6094 www.presenciaciudadana.org.mx